



Fundación
Starlight



PROCESO DE CERTIFICACIÓN- PUEBLOS STARLIGHT

La certificación como Pueblo Starlight está orientada a aquellas pequeñas localidades con identidad propia y con carácter principalmente rural, que buscan diversificar su economía mediante el desarrollo del astroturismo, con el objetivo de favorecer el crecimiento económico y sostenible del territorio y evitar la despoblación del mismo.

Esta modalidad de certificación guarda similitud con lo que podría ser un Destino Turístico Starlight, pero a pequeña escala y con actividades y objetivos más limitados.

PROCEDIMIENTO

➤ Preinscripción

- El primer paso es cumplimentar el formulario de registro (Application Pack), en el que se deben recoger una serie de datos informativos sobre el lugar, la entidad responsable... Y en él que se deben aportar algunos datos que indiquen la buena calidad del cielo del lugar, a la espera de obtener más adelante las medidas de los parámetros exigidos por la Fundación, de acuerdo con sus criterios.

(Estas referencias preliminares sobre la calidad del cielo pueden ser muy variadas: fotografías del cielo nocturno tomadas por astrónomos y aficionados, medidas disponibles de algún observatorio cercano, datos meteorológicos, ausencia de poblaciones contaminantes, etc).

- Remitir a la Fundación ese formulario, junto a la firma de un documento que recoge el compromiso de adhesión a los valores contenidos en la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”, Carta Magna de la Fundación, emanado de la I Conferencia Internacional Starlight y en cuya elaboración, además del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), participaron activamente representantes de la UNESCO, OMT, IAU, PNUMA-CMS, CE, SCDB, COE, Programa MaB y Convención Ramsar, además de otras instituciones. Estos documentos les son remitidos desde la Fundación.

Fundación STARLIGHT

fundacionstarlight.org

gestion@fundacionstarlight.org

C/Vía Láctea s/n 38205 La Laguna – Tenerife

Tfno: (34) 922 315 140



Fundación
Starlight



- Junto con el Application Pack cumplimentado, se deben ingresar 800 euros¹, en concepto de preinscripción, ya que la información aportada debe ser estudiada por nuestros expertos que, además recabarán cuanta información complementaria sea útil para conocer la idoneidad del territorio candidato.
- Una vez estudiado el formulario, se procede a aprobar o rechazar la candidatura.
- Aceptada la candidatura, y con los datos disponibles y otros que se puedan solicitar, la Fundación prepara un presupuesto detallado con el coste de:
 - a. la toma o adquisición definitiva de los datos sobre la calidad del cielo, dependiendo de la extensión de la zona a estudiar y de sus características;
 - b. la certificación que es acompañada de un Informe de Recomendaciones para la protección de ese cielo y posibles líneas de desarrollo del astroturismo.

➤ **Medición de datos de calidad del cielo y análisis de las posibilidades astroturísticas del territorio**

- Una vez aceptado el presupuesto, la Fundación Starlight procederá a la emisión de la factura correspondiente a la toma de medidas y la posterior certificación –cuyo coste quedará reflejado en el presupuesto inicial-.
- En estos casos, tras recibir el pago correspondiente, se procederá a enviar a los especialistas que se encargarán de llevar a cabo el análisis de calidad del cielo y que analizarán también en el territorio, las infraestructuras y posibilidades para el desarrollo de la actividad astroturística.

➤ **Certificación**

- Una vez cumplidas las fases anteriores, se procede a la emisión del Certificado como Pueblo Starlight (salvo que, en casos muy excepcionales, fuera denegado), que será acompañado de un Informe de Recomendaciones a tener en cuenta por los gestores,

¹ El pago debe realizarse en la cuenta ES41 2100 9040 19 2200182707 (La Caixa).



para proteger el cielo oscuro, formar guías expertos y desarrollar el astroturismo.

- Junto con el certificado se envía también el Diploma acreditativo y logotipo oficial del Pueblo.

* A los dos años de la certificación, el territorio deberá elaborar un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el terreno y el cumplimiento de las recomendaciones aportadas. El estudio de dicho informe supone el pago 680 euros.

*A los 4 años, la certificación será revisada, mediante un nuevo informe, confirmando que siguen cumpliéndose las condiciones que propiciaron su concesión y dando cuenta del progreso realizado a la vista de las recomendaciones recibidas en su día. El costo de esta revisión por los expertos es 1.650 euros, salvo que, muy excepcionalmente, fuese necesaria una auditoría por haber variado sustancialmente las condiciones primigenias del lugar.